

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. _____

(2 1 5 2)

30 JUL 2014

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí “Suratena” localizado en el corregimiento Alto Cauca del municipio de Marsella en el departamento de Risaralda”

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Embera Chamí como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí "Suratena" localizado en el corregimiento Alto Cauca del municipio de Marsella en el departamento de Risaralda"

ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-30079 del 6 de septiembre de 2013, verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Embera Chamí "Suratena".

Que en el mes de marzo de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad al resguardo indígena Embera Chamí "Suratena".

Que el 26 de junio de 2014, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí "Suratena". Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Certificar que el Resguardo Indígena "Suratena", localizado en el corregimiento Alto Cauca del municipio de Marsella en el departamento de Risaralda, cumple la Función Ecológica de la Propiedad para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Embera Chamí, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 26 de junio de 2014 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, a la Gobernación de Risaralda, al municipio de Marsella y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Embera Chamí "Suratena" localizado en el corregimiento Alto Cauca del municipio de Marsella en el departamento de Risaralda"

ARTÍCULO 4. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 DIC 2014



LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA *MA*
Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT-SINA *Clav*

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SURATENA LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO ALTO CAUCA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COMUNIDAD INDÍGENA: Suratena, pueblo Embera Chamí
ELABORADO POR: David Andrés Estrada Cardona
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, junio de 2014

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO
3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad Embera Chamí, asentada en el resguardo indígena Suratena, ubicada en el municipio de Marsella en el departamento de Risaralda, solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-30070 del 6 de septiembre de 2013. La etnia Embera Chamí fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica en el resguardo indígena Embera Chamí "Suratena". En el mes de marzo de 2014 se llevó a cabo la visita de campo al resguardo mencionado. La información obtenida fue complementada con la revisión de fuentes secundarias, principalmente obtenidas de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible".¹

Además, la verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas

¹ UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Guía metodológica para la certificación de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas de Colombia. Octubre, 2004.

ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”².

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión de la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo indígena Embera Chamí de Suratena, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.³

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

1.1 Localización del resguardo

El resguardo Embera Chamí de Suratena está situado en el corregimiento Alto Cauca, en el municipio de Marsella, departamento de Risaralda (figura 1). Sus linderos son los siguientes: por el occidente, desde la desembocadura de la quebrada la Mica en el río Cauca, aguas abajo, hasta la desembocadura del río San Francisco en el río Cauca; por el oriente, desde la desembocadura del río San Francisco en el río Cauca, aguas arriba, siguiendo el curso del río San Francisco hasta la desembocadura de la quebrada Alegrías; por el sur, desde la desembocadura de la quebrada Alegrías, aguas arriba, hasta su nacimiento, y de allí en línea recta hasta el nacimiento de la quebrada la Mica, y por el curso de la quebrada, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cauca. La comunidad indígena La Siria, que está ubicada en la vereda del mismo nombre y en cercanías del río Cauca, también pertenece al resguardo indígena de Suratena.

En razón del desplazamiento que tuvo esta comunidad en el año 2006 por el fuerte invierno que causó derrumbes y deterioro de sus viviendas, tuvo que reubicarse y desde hace ya ocho años habitan en viviendas temporales construidas en la cancha de fútbol ubicada en la finca que tiene en comodato el instituto Agrícola Alto Cauca y que pertenece al Comité Departamental de Cafeteros.

- Descripción biofísica del resguardo

El resguardo indígena Embera Chamí de Suratena está situado en la cordillera occidental, al suroriente del departamento de Risaralda. Al interior del territorio y entre sus accidentes orográficos se encuentra el Parque Natural La Nona que goza de un clima templado (21°C), mientras que en las partes cercanas a la cabecera el clima es un poco más frío, alcanzando una temperatura promedio de 17° C. Por otra parte, la zona habitada por los indígenas, por su ubicación sobre la vertiente pacífica, influenciada directamente por los vientos de la zona de confluencia intertropical, presenta una alta precipitación, humedad relativa y variación de la temperatura, de acuerdo con la época del año y la altitud, efecto marcado de los vientos húmedos provenientes del oeste y sudoeste⁴.

En cuanto a la hidrología, el río La Nona nace en la Serranía del Nudo en el sector denominado Alto Bonito, en proximidades de la vereda La Convención, a 2.050 m.s.n.m., en jurisdicción del municipio de Marsella. Tiene una longitud total de 18 Km, y siguiendo una trayectoria en sentido sur-norte, desemboca en el río Cauca a 950 m.s.n.m.; su recorrido está condicionado por las características geomorfológicas del área y por los diferentes lineamientos fallados del flanco occidental de la cordillera central. El área total de la subcuenca es de 41 km², ubicados en su totalidad al interior de la jurisdicción del municipio de Marsella. El territorio cuenta, además, con fuentes hídricas como el río Cauca, localizado a 2 km al noroccidente de los terrenos ocupados por la comunidad, circunstancia que permite a los nativos el desarrollo de la pesca tradicional con alguna frecuencia. En el territorio se encuentran además los predios del Fondo Nacional Agrario, tres pequeñas quebradas localizadas en los linderos suroeste, norte y este, y un nacimiento de agua interno que ofrece la posibilidad de aprovechar sus aguas para el uso doméstico, sobretodo, en las viviendas construidas en las zonas bajas. El sistema de la microcuenca en su recorrido capta las aguas de pequeños drenajes, entre los que destacan: El Edén, Las Tazas,

²Ibid, p. 47.

³Ibid, p. 102.

⁴ Embera Wera - Del Silencio a la Palabra, Consejo Regional de Risaralda -CRIR-, 2013.

El Maní, La Argentina, Buenos Aires, La Chillon, La Plancha, La Mina, La Sonora, La Nubia, La Tacaloe y La Corozal.³

Figura 1. Localización del resguardo Suratena



Fuente: Grupo SIG, DGOAT-SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La topografía de la zona corresponde al área del paisaje del piedemonte de relieve quebrado y escarpado, con pendientes que van del 30 al 75% en promedio. En el sector predominan los suelos de textura franco-arcillosa y franco-arenosa de colores pardo oscuro y pardo amarillento, fuertemente ácidos, bien drenados con erosión de moderada a severa; en general son suelos superficiales o moderadamente profundos, de clase agrológica VI y VII, como casi la mayor parte de los suelos del departamento de Risaralda, y son conocidos por su alto contenido de minerales.

- Flora

La vegetación representativa del resguardo Embera Chamí de Suratena corresponde a las familias de las *Mimosaceae*, *Arecaceae*, *Caesalpinaceae*, *Monimiaceae*, *Cecropiaceae*, *Ulmaceae*, *Violaceae*, *Bombacaceae*, *Clusiaceae*, *Piperaceae*, *Flacourtiaceae*, *Fabaceae*, *Myrtaceae*, *Nyctaginaceae*, *Apocynaceae*, *Hippocrateceae*, *Dichapetelaceae* y *Bignoniaceae*. Entre los géneros más abundantes están: Inga, Siparuna, Ampelocera, Bahuinia, Leonia, Piper, Pouruma, Matisia, Neca, Oneocarpus, Iriarte, Tapura y Dendropanax.

Entre las especies maderables más utilizadas se encuentran: el Achapo o Guamo Blanco o Guamo Cerindo (*C. cateniformis*), el Perillo (*Couma macrocarpa*), el Cedro (*C. odorata*), Sangretoro (*Virola spp.*), Carrecillo (*Bombacopsis quinatum*), Bilibil (*Guarea sp.*), Guamo Cerindo (*Inga cf. cylindrica*), Guamo Diablo (*Inga sp.*), Capirón (*Calycophyllum spruceanum*), Ahumado (*Buchenavia cf. congesta Ducke*), Marfil o Papelillo (*Simarouba sp.*), Fono Cabuyo (*Eschweilera sp.*), Canelo (*Ocotea sp.*), Chocho (*Parkia cf. Panurensis*), Laurel Comino (*Protium sp. y Nectandra sp.*) y Madura Plátano (*Sterculia sp.*)

Las especies utilizadas como leña verde para la cocción de alimentos son: Huesito, (*Memora cladotricha Sandwith*), Bizcocho (*Siparuna decipiens*), Golondrino, (*Guatteria megalophylla* y *Oxandra xylopioides, Diels*), Capirón, (*Calycophyllum spruceanum*), Costillo (*Aspidosperma excelsum Benth*), Aceituno Blanco (*Vitex sp.*), Maíz Tostado (*Hirtrella sp.*), Cobre (*Apuleia leiocarpa*) y Vara Limpia o Resbalamono (*Capirona decorticans*). Las especies utilizadas como leña seca son Guamo (*Inga spp*), Sangretoro (*Virola sp.*), Maíz Tostado (*Hirtrella sp.*) y Perillo (*Couma macrocarpa*).⁵

- Fauna⁶

De acuerdo con la literatura científica, en la región existe aún una variada diversidad de fauna. No obstante, a pesar de la creciente cantidad de trabajos de investigación que se desarrollan en la región, tanto por la academia como por las instituciones y la comunidad, hay todavía grandes vacíos en el conocimiento aproximado, cualitativo y cuantitativo, de la oferta de fauna disponible, y mucho más acerca de cómo estas especies pueden convertirse en un factor de desarrollo para la región sin que se comprometa su permanencia en el espacio y en el tiempo.

Tabla 1. Relación de Principales especies de fauna de la región en la que se localiza el resguardo indígena Suratena

Nombre común	Identificación taxonómica probable	Carácter de valoración
Reptiles y Anfibios		
Cazadora	<i>Colubridae</i>	Inofensiva
Falsa coral	<i>Lapropeltis triangulum</i>	Inofensiva
Equis	<i>Brothopsatrox</i>	Venenosa
Rana	<i>Bufo granulosus</i>	Inofensiva
Rana	<i>Hyla crepitans</i>	Inofensiva
Rana de arbol	<i>Leptodactylus bolivianus</i>	Inofensiva
Cascabel	<i>Crotalus durrisus</i>	Venenosa
Aves		
Loras	<i>Psittacidae</i>	De apreciación Ornitológica, cazadoras y carroñeras.
Loro cachetiamarillo	<i>Amazona amazónica</i>	
Perico	<i>Leptopsitta acasp</i>	
Colibrí	<i>Coeligenasp, Penterpesp</i>	
Pava	<i>Penelope ssp</i>	
Torcaza	<i>Columbo fascista</i>	
Perdiz	<i>Colinus cristatus</i>	
Carpintero	<i>Campephilus piculos</i>	
Gavilán	<i>Buted ssp</i>	
Caracara	<i>(Polyborus)</i>	
Garza	<i>Jabiru myctenia</i>	
Mamíferos		
Guatín	<i>Dasyprocta punctata</i>	Especies de fauna exótica para la conservación.
Guagua	<i>Cunilulus paca</i>	
Armadillo	<i>Dasyopus novencintus</i>	
Zocay	<i>(Callicebus cupreus ornatus)</i>	
Cusumbo	<i>Nasua Nasua</i>	
Chucha de oreja negra	<i>Didelphis marsupialis</i>	

Fuente: Caracterización de Fauna y biodiversidad en el departamento de Risaralda, CARDER

⁵ Plan De Gestión Ambiental Parque Municipal Natural La Nona, Marsella, Risaralda 2010

⁶ *Ibid.*

2. TERRITORIO, AUTONOMÍA Y GOBIERNO⁷

- Cosmovisión Embera

“La Ley de Origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y lo espiritual. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como Pueblos Indígenas guardianes de la naturaleza. Así mismo, regula las relaciones entre los seres vivos, desde las piedras hasta el primer humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo. Entre los Embera se diferencian los Chamí, los Katío y los Siapidara. También existen caracterizaciones de acuerdo con las zonas en que habitan, de la siguiente manera: los Dobida (hombres de río), los Óbida (hombres de selva) y los Eyadiba (hombres de montaña). Su cosmovisión se manifiesta claramente en el siguiente apartado:

“Los Pueblos Indígenas debemos cumplir la Ley de Origen en la perspectiva de la unidad, el orden, la armonía y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo para, como guardianes de la naturaleza, garantizar la permanencia y el futuro de la vida de todo lo que existe, de las relaciones entre los seres vivos, desde las piedras hasta el ser humano y nosotros mismos.”⁸

El siguiente mito relata la aparición del pueblo Embera en la tierra y su relación con la naturaleza, el trabajo, la vivienda y su organización social:

“Según cuenta el mito, al principio nuestro planeta se encontraba solo, sin animales, seres humanos, agua, en forma de un desierto. Mucho tiempo después apareció una mujer llamada Tachinawe en una playa llamada Baudó (hoy Pizarro), situada en la desembocadura del río Baudó, en el departamento del Chocó. Ella se alojó en esa hermosa playa y así pasó mucho tiempo hasta que se dio cuenta que estaba embarazada. Entonces Tachinawe se preguntó: - En ningún momento he tenido relaciones con un hombre para estar embarazada -. De modo que ella siguió con esa inquietud hasta que se conformó con lo que le había sucedido. Pasaron días y meses hasta que llegó el momento del parto y nació el niño al que llamó Tachiakhore. El niño creció hasta cuando estuvo grande o caminador. El niño observaba la playa y jugaba haciendo figuritas en la arena y así pasaron los días. Cuando tuvo la edad de warra, Tachiakhore empezó a pasear toda la playa y a preguntarse por qué se encontraba solo en aquella playa, hasta que un día después de haber llegado de la playa en horas de la tarde Tachiakhore le pregunto a Tachinawe: - Mamá ¿Por qué estamos solos?, si estamos solos ¿Por qué no buscamos la forma de crear gente igual a nosotros? Porque yo me siento muy triste cuando paseo por la playa. Tachinawe le contestó: - No te preocupes, hijo, por tener compañía. Te pido sólo un favor, ten cuidado cuando tengamos gente y si por algún motivo alguien no obedece tus consejos, no lo castigues. Tachiakhore le contesto: - No, mamá, yo no lo castigaré, lo perdonaré. Lo único que necesito es tener gente para que nuestro planeta no esté solo. Pasó ese día y Tachiakhore seguía preocupado por la creación de gente. Al día siguiente le hizo la misma pregunta, entonces Tachinawe le dijo que tomara una semilla de chontaduro y la sembrara y le advirtió que tendría que vigilar su crecimiento hasta cuando tuviera tres tarros de largo. Tachiakhore contento sembró la semilla y empezó a vigilarla todas las mañanas. Cuando ya tenía los tres tarros le informó a Tachinawe sobre el crecimiento de la semilla de Chontaduro. Entonces Tachinawe le dijo a Tachiakhore que tumbara la palma y la trozara en cinco troncos y cada uno lo partiera en varias partes. Tachiakhore hizo lo que le ordenó Tachinawe; pulió algunas figuras bien y otras mal hasta que terminó el trabajo. Luego le avisó a Tachinawe y ella le dijo que todas las latillas o tapillas de chontaduro las clavara en la playa en tres hileras y eso hizo Tachiakhore. Cuando terminó el trabajo regresó a casa y le dijo a la mamá: - Terminé el trabajo que me ordenaste, entonces Tachinawe dijo: - Ahora a las doce de la noche ve a la parte de debajo de la playa y grita tres veces. Así lo hizo Tachiakhore y apareció mucha gente, es decir, las latillas de palma se convirtieron en personas, todas de color negro. Tachiakhore se alegró y dijo que bailaran durante una semana. Después de este rito Tachiakhore ordenó que se formaran en tres filas y a cada uno le puso su apellido. Cuando terminó su obra dijo que se hallaba bien y que se iría a construir la casa grande; mandó a las personas a cortar cuatro puntales de cañabrava y clavarlos. Cuando estuvo listo Dios o Tachiakhore gracias a su poder construyó la casa grande.

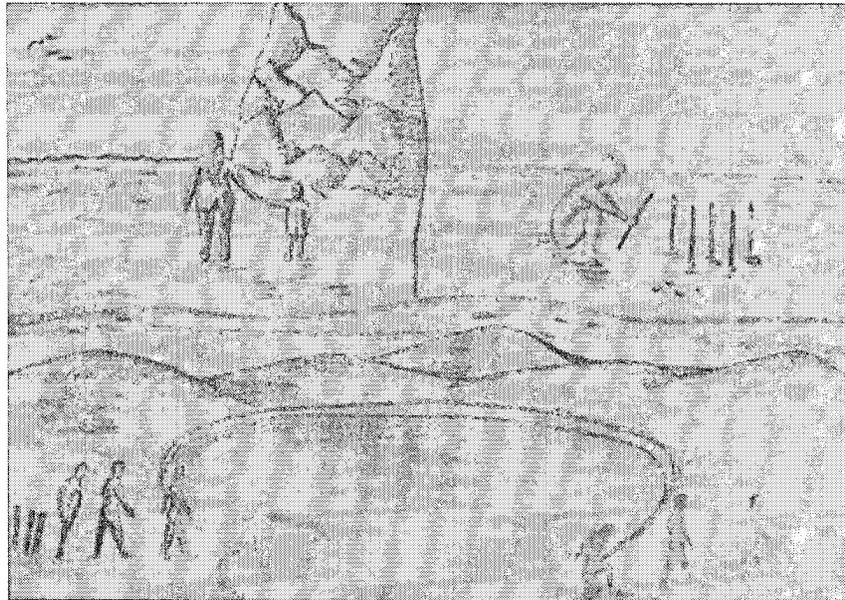
Narra uno de los mayores de la comunidad sobre la historia de origen de su pueblo: “Según nuestro mito desde el principio hasta cierto tiempo todos éramos pobres y de un solo color negro. Nuestro dios verdadero les dijo a sus hijos que se levantaran temprano que iba a crear una laguna con agua bendita para que se bañaran en ella. Cuando llegó la hora todos estaban dormidos; los primeros que se levantaron fueron los blancos, luego los indígenas y de último los negros. Los

⁷ Vargas, W. 1999. Inventario florístico de cuatro Parques Municipales Naturales en el departamento de Risaralda; La Nona (Marsella), Cerro Gobía (Quinchía), Santa Emilia (Belén de Umbría) y Planes de San Rafael (Santuario). CARDER. Pereira

⁸ Derechos de los Pueblos Indígenas y sistemas de jurisdicción propia, ONIC. Junio de 2007.

primeros en meterse a la laguna salieron blancos. Cuando se tiraron los segundos ya se estaba secando la laguna, entonces solamente pudieron mojarse con la mano, por eso el indígena es de color canela. Por último los del tercer grupo, solamente alcanzaron a lavarse las manos y los pies, por eso los negros tienen solamente las plantas de los pies y las palmas de las manos blancas”. (Figura 2)

Figura 2. Cosmovisión y origen del Pueblo Embera Chamí



- Historia

Los chamí comparten la historia prehispánica y colonial de los embera, caracterizada por su continua resistencia a las incursiones conquistadoras hasta el siglo XVII, cuando la mayoría de los pueblos huyeron hacia las selvas. En el proceso de asentamiento en su actual territorio, han estado en permanente contacto con poblaciones mestizas y afrocolombianas con las que comparten su área de ocupación, así como con otros actores de la sociedad mayoritaria con los que han configurado la dinámica social y económica de sus asentamientos. En la época prehispánica, los Embera se identificaban como “Chocoes”; compartían la lengua, la cosmovisión Jaibaná, la movilidad territorial, el gobierno no centralizado, la cultura selvática y la estructura social, que radica en la unidad familiar, base de su sociedad y en otras unidades sociales más amplias. Los impactos desestructuradores irreversibles de la conquista y la colonia, el abordaje arbitrario de las misiones evangelizadoras, el despojo de sus tierras por parte de la colonización y la irrupción de mineros en sus territorios, fueron debilitando las instituciones indígenas internas de las diversas comunidades Embera, causando desplazamiento y dispersión hacia otros departamentos, con expresiones de desarrollos disímiles extremadamente vulnerables.

Es necesario reconocer que dentro de la comunidad indígena han surgido nuevos factores de poder como los maestros, los promotores de salud, los líderes, los bachilleres y las personas que se han integrado al comercio de los bienes naturales y han logrado acumular pequeños capitales e inciden en las decisiones al interior de la comunidad.

En la práctica, la organización social gira alrededor de grupos locales de parientes y vecinos y de los habitantes de unas cuantas viviendas cercanas, que participan de actividades sociales comunes como mingas (trabajos colectivos) y fiestas. Pero los límites, tanto de los grupos sociales como de los territorios, no tienen una definición cultural estricta.

Durante las últimas décadas el resguardo de Suratena ha enfrentado el problema de la reducción considerable de su territorio debido a la expansión de la frontera agrícola así como el deterioro de sus suelos; estos fenómenos han propiciado transformaciones en sus patrones de residencia y de explotación del medio ambiente.

- Elementos de gobernabilidad identificados

La parentela, base de la organización social, está integrada por el padre, la madre, los hijos de la pareja y sus respectivas familias. La autoridad la ejerce el jefe de familia, generalmente una persona mayor. Su organización política recae en el cabildo, figura que a pesar de ser esencial para las relaciones externas de la comunidad, no ha desplazado el poder de las

autoridades tradicionales para establecer formas de control social. Al igual que para los demás grupos embera, el Jaibaná, hombre o mujer, tiene una función de gran importancia en el manejo de la vida mágico-religiosa del grupo.

En la comunidad indígena de Suratena se identifica al cabildo mayor (su máximo representante es el gobernador mayor) como máxima instancia organizativa y política. El cabildo mayor está conformado por gobernadores locales, coordinadores de alguaciles e integrantes del cuerpo ejecutivo. Esta forma de organización se asumió recientemente ya que antes, para la comunidad, la autoridad máxima eran los mayores, los sabios, los médicos tradicionales y parteras. Sin embargo, ahora el criterio de selección de las personas que asumen los cargos en las instancias organizativas está relacionada con el nivel de estudio, con la posibilidad de ser bilingüe (manejar la lengua propia y el español), con que sea un buen líder, que participe, que plantee soluciones, que sea dinámico y que sepa hablar en público. *“Para elegir a un gobernador mayor se debe empezar siendo alguacil y gobernador veredal, cuando es postulante se mira el perfil de la persona, que tenga ética, disciplina, carácter y personalidad. Si la persona reúne todas estas cualidades puede ser gobernador mayor porque ese cargo exige mucha responsabilidad”* (Entrevista realizada al gobernador del resguardo Suratena, municipio de Marsella, Función Ecológica de la Propiedad, 2014).

Los líderes son escogidos a través de la máxima instancia de decisión política en las comunidades indígenas como es la asamblea general, donde participa toda la población. Allí se postulan los candidatos y se someten a votación de todos los asistentes. Las juntas locales están conformadas generalmente por un gobernador, alguaciles; en algunos casos existe el cargo de secretario, y una presidenta local del comité de mujeres. Estas juntas deciden, en coordinación con los integrantes del cuerpo ejecutivo del cabildo mayor, la gestión y aprobación de programas institucionales que pretendan beneficiar a la población, además, de administrar justicia según los reglamentos internos creados y consultados a través de las asambleas generales. El cuerpo ejecutivo del cabildo mayor lo constituye un gobernador mayor, un fiscal, un secretario, un tesorero, un coordinador de justicia, y la presidenta central del comité de mujeres. En algunos resguardos se creó el cargo de suplente del cabildo mayor o segundo gobernador. Algunas veces, las comunidades crean comités de alguaciles, jaibanás, educación, parteras, producción, jóvenes, deporte, artesanías, etc. En el caso de la comunidad Embera Chamí de Suratena, ha sido ostensible el deterioro de la autoridad tradicional por razón de la dispersión social y cultural causada por el desplazamiento físico al medio urbano, en donde al anciano no se le reconoce su autoridad espiritual, siendo reemplazada por otros agentes como funcionarios de diferentes entidades y miembros de grupos religiosos.

- Relación con otras instituciones

El resguardo indígena de Suratena, y según lo comentado en el taller de la Función Ecológica de la Propiedad, expresó que han venido intensificando sus relaciones con instituciones del Estado y otras organizaciones particulares. La comunidad ha tenido algunas experiencias en el orden regional para la elaboración de proyectos tanto sociales como productivos. Las instituciones que gozan de algún nivel de visibilidad ante el resguardo y que según ellos en el taller manifestaron son: Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Alcaldía municipal de Marsella, Consejo Regional de Indígenas de Risaralda - CRIR- y Comité Departamental de Cafeteros.

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

- Concepción tradicional

La tradición Embera de Suratena se transmite oralmente de generación a generación, a través de mitos, relatos y leyendas que enseñan situaciones sociales, relacionadas con el acontecer histórico de su propia cultura y de la concepción que tienen de la vida, reflejada en su cotidianidad. Los personajes de dichas situaciones pueden ser hombres, animales y/o seres primordiales, que van describiendo episodios de la creación, de la obtención de alimentos, de la apropiación de nuevos territorios, de la relación de lo humano con otros mundos, de aventuras de los jaibaná, de lo simbólico y del universo.

El Jaibaná, para los Embera del Resguardo de Suratena, es el hombre de conocimiento, es el especialista entre los Embera, quien controla las esencias y entabla relación con los diversos mundos. Su condición de jaibaná le permite penetrar en la esencialidad de las cosas, entabla comunicación con ellas, volviéndolas sus aliados para curar o agredir. El jaibaná no tiene un status dentro de su sociedad, ni deberes rituales para con ella, no ejerce un poder económico, político ni social. Frente a él no hay una religión asociada, y su actividad se vincula a la de la sociedad en caso de curaciones de enfermedades, protección de territorios, propiciar caza, pesca y abundantes cosechas, despedir a los muertos y otras ceremonias. Aunque realmente su verdadera actividad es el canto y el sueño. Jaibaná puede ser cualquiera, hombre o mujer, sin ningún tipo de señal particular. Inicia su aprendizaje desde niño, pero siempre guiado por un maestro, un jaibaná más sabio y poderoso, al cual debe pagar por la enseñanza. Una vez listo, puede ejercer sólo a partir de los doce años de edad.

El jaibaná realiza una serie de ceremonias cuyo fin es la comunicación con los jai. Estas se realizan en las noches y deben tener los siguientes elementos para el ritual: bebidas embriagantes hechas a base generalmente de yerbas para los jai, bastones de madera, tallas de curación, hojas, totumas, pintura facial y corporal. El jaibaná las oficia sentado en bancos de madera. Estas ceremonias se realizan de acuerdo con la necesidad identificada ya sea: para curar enfermos, para invocar poder, para propiciar abundancia o buenas situaciones o para iniciar a un jaibaná. Un aspecto importante en la vida de los Embera de Suratena es su relación con los espíritus Jai por medio de su chamán que aprende de su maestro ya experimentado, sobre el poder mágico espiritual, desde el cual se regula la vida, la salud, la subsistencia y la naturaleza. Los Embera conciben diferentes formas de Jai: los del agua, llamados Dojura; las Wandra, que son las madres de los animales y las plantas y que viven en las cabeceras de los ríos; los Antumiá, que son los espíritus de la selva profunda y los espíritus de los animales selváticos, que son transformaciones de almas de los humanos muertos. Este rol es exclusivo de los hombres. En lo concerniente a los sitios sagrados, la comunidad de Suratena identificó caños y bosques de galería como áreas para la práctica tradicional de ceremonias mágicas y medicinales.

- Relaciones internas en la comunidad

Los Embera de Suratena desarrollan diversas actividades relacionadas principales con la agricultura, que involucran gran parte del tiempo. En los cultivos participan hombres, mujeres y niños. Actividades masculinas son la tumba de maleza y la roza, preparación de semillas, siembra, limpieza, cosecha, carga y almacenamiento en los cultivos de plátano, maíz, café, cacao, caña. Como los cultivos no requieren de excesivo trabajo, sino de deshierbes y limpieza esporádica, los hombres también se encargan de hacer las transacciones comerciales y realizar trabajo asalariado.

Las actividades de las mujeres en los cultivos se relacionan con la cosecha, carga de productos y el proceso de elaboración de los alimentos. Participan en los cultivos de plátano, maíz, café y caña, en las actividades de la roza, preparación de semillas, siembra, limpieza y almacenamiento. La mujer inicia su jornada hacia las cuatro de la mañana, día que reparte entre la preparación de los alimentos, actividades agrícolas, cuidado de la casa, crianza de los hijos y elaboración de objetos de uso cotidiano, como tejidos, canastos, recipientes, vestidos, etc.

Por su parte, los niños realizan actividades de acuerdo con su género, como se usa entre los adultos. En los cultivos participan en la roza, siembra, cosecha y carga de productos. Sus técnicas de cultivo requieren que la tierra se deje en barbecho de tres a cinco años entre siembra y siembra como mínimo. A raíz de esto deben rotarse nuevos terrenos, pero por la falta de tierra, éstas se cultivan varias veces seguidas en el mismo espacio. Debido a la escasez de tierra en su resguardo, sus viviendas son más cercanas unas de otras, y algunas se encuentran rodeadas de chagras con cultivos permanentes, huertos y pequeños semilleros. En esta zona de montaña el suelo se presta para cultivos de mayor extensión, pero el hecho de estar por colonos ha traído como consecuencias: la imposibilidad de usar la técnica de tumba y pudre; la pérdida de sus tierras y la extinción paulatina de las especies de caza y pesca y la pérdida de su habitación tradicional para esta actividad. Mientras que los cultivos tienden a ser más permanentes y dedicados a la comercialización como el café, cacao y frijol.

- Actividades agrícolas y pecuarias

El área cultivada del resguardo es de 26 has, en las que se producen: yuca, plátano, café, maíz, frijol, cacao, banano, naranjas, mandarinas, aguacate, caña y limón, de forma tradicional, de acuerdo con las fases de la luna. Se han dejado de producir la mafafa, bidika, simburica, ueca, andraca, maíz indio, beque, iraca, ñame, acade, auyama, cidra, chachafruto, cachipae, churquin, chontaduro, cogollo de chontaduro, ñeaque, mandandrea, debido a que la comunidad carece de semillas y tierras de siembra.

Los productos agrícolas son para el autoconsumo. Se compra en la cabecera municipal todo lo que compone la canasta familiar. Se elaboran productos de barro como ollas y otras artesanías como canastos; sin embargo esta actividad ha disminuido por la carencia de herramientas suficientes y por procesos de aculturación.

Por su condición de desplazamiento al área actual, la comunidad de Suratena ha sufrido la pérdida de las chagras. Sin embargo, con el proceso de reasentamiento paulatino al predio Alto Cauca, han avanzado en retomar esta actividad. Del total de indígenas económicamente activos, se encontró que alrededor del 40% garantizan el sustento de alimento a más de las 155 familias que participan en las chagras. La mayor parte de las familias indígenas complementan su alimentación con la cría de gallinas ponedoras y pollos. En un porcentaje muy bajo tienen cría de marranos.⁹

⁹ Actualización del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras para la ampliación del resguardo Embera Chamí de Suratena, municipio de Marsella, Departamento de Risaralda. 2013

De los diferentes cultivos se extraen los alimentos que componen la dieta Emberá: plátanos verdes cocidos con sal, como base, los cuales se combinan con frijoles, arroz, maíz, o con alimentos obtenidos del comercio tales como sardinas, pastas, harinas y galletas; siempre acompañados de carne. Dentro de los alimentos de mayor consumo se destacan los siguientes: el maíz que se cultiva básicamente para la fabricación de la chicha, la cual se reserva para las fiestas, trabajos comunitarios y/o actividades cotidianas. (También para envueltos, arepas, mazorca asada, harina de maíz, cocinado, en coladas, etc.); el plátano es otro cultivo importante, a la vez es un alimento básico de la dieta Emberá. De este cultivo se dejan excedentes para la comercialización. Este producto se consume en diferentes formas: cocido, freído, asado, en colada, en harina, etc., en las tres comidas diarias.

Cultivos como el café, el frijol y el cacao están relacionados con la comercialización en los cuales se cumplen los ciclos usados por los campesinos, es decir, la recolección en noviembre y diciembre del café, en agosto y septiembre el frijol y la recolección constante del cacao. La siembra de los frutales no es sistemática sino esporádica y su recolección se da de acuerdo con la cosecha. Entre los frutos se tienen los siguientes: piña, cacao, guanábana, aguacate, naranja, limón, guayaba, mango, papaya, banano, guamo (*inga spuria*), caimito (*Cryosophyllum auratum*), entre otros.

La cacería es un renglón importante de la economía Embera de Suratena, siendo esta una actividad exclusivamente masculina, pero que día a día deja de practicarse por la falta de territorios para este fin, sobre todo en las zonas de montaña donde se encuentran reasentados, como es el caso de este resguardo de Suratena, que por falta de áreas extensas en reservas forestales, ríos y quebradas, esta actividad no puede practicar la actividad; también debido a la escasa fauna existente en la zona. Los pocos ejemplares de fauna que existen se cuidan especialmente para que no desaparezca la especie.

- *Identificación de conflictos de usos locales y regionales*

El Resguardo de Suratena se encuentra asentado en una cancha de fútbol (ver figuras 1 y 2). Los habitantes del resguardo afirman que en el año 2011 recibieron un terreno que no han ocupado porque no hay viviendas; aparte de esto, la tierra es muy pendiente y de poca extensión (36 has) de las cuales, 6 tienen problemas de deslizamiento, y el resto no alcanza para la subsistencia y vivienda de todas las familias del resguardo. En el taller de cartografía social, uno de los líderes de la comunidad manifestó que el oleoducto y el gasoducto y la construcción de la vía férrea se deben tener en cuenta dentro de los problemas de la comunidad, igual que la minería, los megaproyectos y la militarización de la zona. Particularmente, el oleoducto pasa por predios del resguardo, lo que ha ocasionado que personas mal intencionadas abran huecos en los tubos, generando el derrame del crudo al río Cauca, contaminando las aguas y afectando los peces que usan en la dieta de la comunidad. Así mismo, la militarización causa problemas en el acceso a algunos lugares del resguardo. Han recibido amenazas por parte de grupos ilegales y en dos fincas cercanas hay presencia de grupos ilegales, circunstancia que posibilita los enfrentamientos militares.

Foto 1. Área en la que se localiza actualmente la comunidad del resguardo Suratena

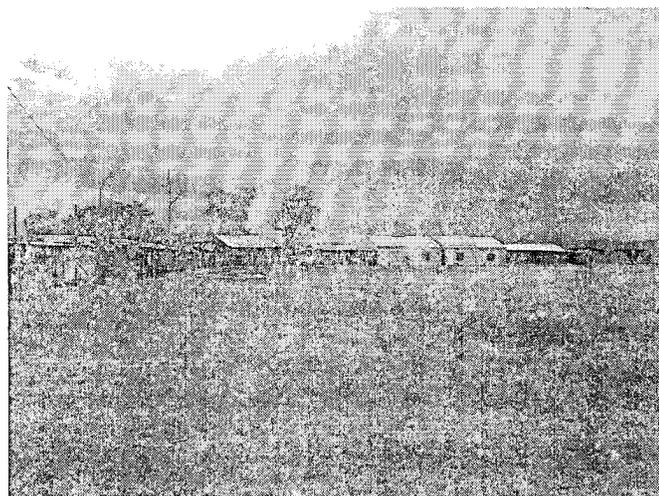
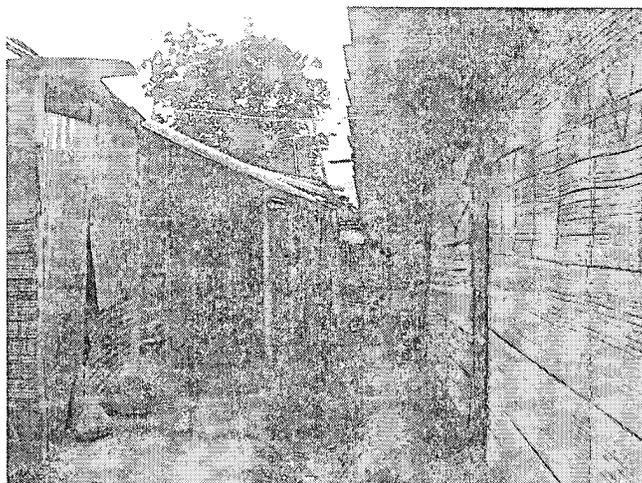


Foto 2. Viviendas construidas a base de lata y esterilla



Los conflictos más importantes en esta área son el resultado del agotamiento de los recursos naturales por causa de la deforestación, las quemas, la contaminación bacteriológica de cuerpos hídricos, la desprotección de nacimientos en las rondas hídricas, cultivos en altas pendientes, la pobreza y desigualdad, los servicios básicos deficientes (salud, educación, vivienda, alcantarillado, etc.), la presencia débil de las instituciones gubernamentales sin política pública social, la migración a áreas urbanas y abandono de las actividades agrícolas. De acuerdo con la información suministrada por docentes, líderes y miembros de la comunidad en el taller de función ecológica, existen otros conflictos que tienen que ver con las tensiones territoriales que se generan con vecinos del resguardo.

Por el crecimiento acelerado de la comunidad, la demanda de agua para el consumo humano ha aumentado considerablemente, generando a la vez presiones por el uso de este recurso en otras actividades. Actualmente, los severos impactos ambientales producidos por procesos de ocupación y deforestación masiva de vastas áreas localizadas en paisajes de montaña (flanco oriental de la Cordillera Oriental), vienen ocasionando la desestabilización de los suelos y los sistemas ecológicos estratégicos, que han perdido en gran parte su capacidad de autorregulación, lo que está generando efectos y consecuencias graves que ponen en peligro a la población, sus actividades y la infraestructura instalada en las partes bajas de la cuenca.

De otra parte, los efectos generados por la deforestación, el inadecuado uso del suelo y la ubicación de asentamientos humanos en zonas de cordillera cubren un amplio espectro de problemas ambientales que disminuyen las posibilidades de desarrollo sostenible de la zona. Esta problemática está relacionada con la fragmentación de ecosistemas de alta importancia ambiental, la pérdida de biodiversidad, la disminución y contaminación de fuentes de agua, la alteración de cadenas tróficas, la degradación y pérdida de suelos y, en general, de toda la base natural de sustentación, produciendo consecuentemente la pérdida de recursos naturales y ambientales de alta importancia social, ambiental, cultural y económica.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Diferentes instrumentos de gestión y planificación territorial

La comunidad indígena de Suratena ha venido integrando mecanismos de participación para armonizar con el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Marsella - EOT -, involucrando su accionar territorial en las etapas de Diagnóstico, Formulación e Implementación, en que se analizan las condiciones actuales y las perspectivas futuras de progreso para el área de asentamiento actual del resguardo, con el fin de propiciar un entorno territorial que le permita a la comunidad retomar la senda del crecimiento y del desarrollo socioeconómico de manera sostenida y sostenible, con un efecto positivo en la calidad de vida de sus pobladores en las generaciones de hoy y del futuro en su actual territorio de asentamiento.

Para el resguardo indígena de Suratena, se exponen las dinámicas de uso, consumo y ocupación de las áreas y se identifican aquellas prácticas de explotación y protección, su potencial agroecológico, su identidad cultural, y las condiciones para incrementar la calidad en las áreas ambientales, socioeconómicas y culturales.

El resguardo en la actualidad posee un Plan de Vida propio que ha venido estructurando con la misma comunidad, adicionalmente tienen conocimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Marsella de Risaralda - EOT - y del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER -. Según el Plan de Vida de la comunidad, en esta región del departamento de Risaralda, los indígenas aún tratan de conservar su sistema de producción tradicional característico de su cultura, basado en la artesanía y agricultura tradicional. Este sistema, hoy en día, se ha podido conservar gracias a que las áreas del ecosistema, que actualmente conservan como espacios sagrados y zonas de reserva, ofrecen algunas características primarias ecosistémicas sin mayor afectación. A su vez, éste tipo de gestión tradicional ha garantizado la conservación de algunos recursos naturales y biodiversidad de la zona. Los modelos de zonificación ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio buscan estar armonizados entre sí, tanto para la zona donde se asienta la comunidad como para el municipio; en algunos casos, el municipio desarrolla diferentes tipos de producción económica, que varían desde agricultura tradicional hasta sistemas agrosilvopastoriles, todo esto en corredores con la misma vocación ambiental, pero pertenecientes a diferentes entidades territoriales.

Particularmente, la comunidad en el taller de cartografía social identificó necesidades en materia de agricultura, salud y educación que considera deben ser prioritarias a la hora de abordar proyectos comunitarios y con el municipio.

- Agricultura: recibir asesoría técnica para mejorar sus prácticas y solucionar los problemas de pérdidas de suelos.
- Educación: actualizar a los maestros para la ejecución de proyectos en diversas áreas. Respecto al modelo pedagógico que se utiliza es el de Escuela Nueva, ya que no se tiene uno propio, actualmente, hay un proceso de investigación para la construcción con los estudiantes del cabildo, ya que siempre se ha practicado la autoeducación como su forma de comprensión de la vida misma. Los materiales que se utilizan son los enviados por el ministerio de educación, porque no se producen materiales didácticos propios. Los educadores son Emberas, también se está investigando para la construcción de un sistema educativo propio
- Salud: recibir una afiliación efectiva a sistemas de salud y tener la posibilidad real de acceder a ellos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actualización del estudio socioeconómico del resguardo elaborado por el INCODER muestra que la comunidad Embera Chamí de Suratena está constituida por familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la distinguen de otras comunidades. La comunidad Embera Chamí del resguardo indígena de Suratena ha sido forzada al desplazamiento por la vulnerabilidad y riesgo de los suelos, y por las condiciones de violencia por parte de grupos armados que hacen presencia en la zona, razón por la cual la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 la incluyó como una de las 34 etnias amenazadas en su pervivencia física y cultural.

Los conflictos ambientales que tienen presencia en el resguardo obedecen, principalmente, como se mencionó en numerales anteriores, a problemáticas regionales en un contexto marcado por las presiones sobre bosques, agua y suelo. Para el caso del resguardo los mayores conflictos ambientales tienen que ver con el vertimiento de aguas servidas y disposición de residuos sólidos, básicamente en el orden del saneamiento básico. Por este motivo, en el Plan de Vida del pueblo Embera Chamí de Suratena, deben considerarse estrategias para solucionar estas problemáticas. En ese orden de ideas, se recomienda a las diferentes instituciones del Estado en el marco de sus competencias a) promover y brindar el apoyo técnico para la inclusión de los temas ambientales en el Plan de Vida del pueblo Embera Chamí de Suratena; b) promover y fortalecer en la comunidad el desarrollo de prácticas de conservación de los recursos naturales, acordes con las tradiciones de la comunidad indígena y c) facilitar en conjunto con los entes territoriales y autoridades locales, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y de residuos sólidos, para mejorar la calidad de vida de la población y reducir el impacto que diversas actividades causan en el entorno. Así mismo, evaluar la problemática relacionada con el suministro de agua potable.

Igualmente, es importante fortalecer las relaciones de desarrollo y ordenamiento ambiental del territorio en el municipio de Marsella y el resguardo Suratena, ajustando, articulando y coordinando las proyecciones de desarrollo de la región y el municipio con las perspectivas de control territorial de las comunidades indígenas, en especial, por las diferentes presiones externas que influyen en los procesos de extracción de recursos naturales de la región y la profundización de cambios culturales indeseados por parte de las autoridades de las comunidades.

El Cabildo Mayor, con la ampliación del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera es necesaria la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de las futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación. Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la Constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

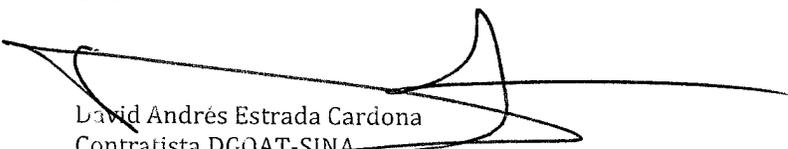
6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Suratena y la necesidad de consolidación del territorio Embera Chamí que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena de Suratena del Corregimiento de Alto Cauca, en el municipio de Marsella, en el departamento de Risaralda.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Citas Electrónicas
 - Página web CARDER documento electrónico: <http://www.carder.gov.co/http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf/embera3.htm>
- Citas Bibliográficas
 - Cabildo Embera Chamí de Suratena. Plan de vida del resguardo indígena Embera Chamí.
 - CARDER. Plan de Gestión ambiental Regional - PGAR 2008 - 2019- .
 - INCODER. Estudio Socioeconómico de la comunidad Indígena de Suratena y resolución No 049 del 30 de Noviembre de 1998, INCODER.
 - IGAC. 2002. Características Geográficas del Departamento de Risaralda, Bogotá.
 - Mamani Fernando., 2010. "vivir bien/buen vivir, Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales. Instituto Nacional de Integración, La Paz-Bolivia.
 - Política ambiental del Plan Nacional de Desarrollo. (1994). Universidad Nacional de Colombia, IDEA. Santafé de Bogotá.
 - Vargas, W. 1999. Inventario florístico de cuatro Parques Municipales Naturales en el departamento de Risaralda; La Nona (Marsella), Cerro Gobía (Quinchía), Santa Emilia (Belén de Umbría) y Planes de San Rafael (Santuario). CARDER. Pereira

Elaboró:



David Andrés Estrada Cardona
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: Josué Sánchez Huertas, Contratista DGOAT-SINA Y
M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA Q